

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCION:41

SERIE 2018-2019

"PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS AL VIGENTE PRESUPUESTO OPERACIONAL 2018-2019".

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 43, Serie 2016-2017, la Hon. Legislatura Municipal de Arroyo aprobó el Presupuesto Operacional para el año fiscal 2018-2019.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 "Deberes, Facultades y Funciones Generales del Alcalde" de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio, teniendo el deber de ejercer, entre otras, las siguientes funciones y facultades: (a) organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio, y (k) administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

POR CUANTO: El Artículo 7.008 "Administración del Presupuesto Transferencias de Crédito entre Cuentas" de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, dispone que el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva del Alcalde a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma, y restringiendo que, para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre

partidas del presente Presupuesto 2018-2019 a los fines de incrementar o reducir los recursos previamente asignados a varias partidas del presente Presupuesto 2018-2019, según se desglosa a continuación, y así atender las necesidades actuales como parte de la prestación integral y adecuada de servicios municipales a nuestros constituyentes, en cumplimiento y facultado por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según estipulado en los **POR CUANTOS** anteriores.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas Municipal a efectuar la siguiente transferencia de crédito entre partidas al vigente presupuesto operacional 2018-2019, según se desglosa a continuación:

DE:

SECCION DE GASTOS

01-01-04-94.65	Misceláneos	\$250.00
----------------	-------------	----------

TOTAL		<u>\$250.00</u>
--------------	--	------------------------

A:

SECCION DE GASTOS

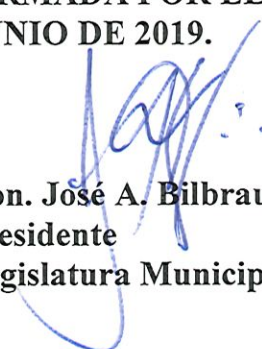
01-02-02-94.47	Donativos	\$250.00
----------------	-----------	----------

TOTAL		<u>\$250.00</u>
--------------	--	------------------------

SECCION 2DA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a que efectúe los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo.

SECCION 3RA: Esta resolución del Alcalde por ser de carácter urgente, registrará después de su aprobación por la Legislatura y firmada por el alcalde. Copia de la misma a la dependencias correspondientes

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SECCION ORDINARIA EL 30 DE MAYO DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 3 DE JUNIO DE 2019.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 3 DE JUNIO DE 2019, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 41 SERIE: 2018-2019**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019.

INTITULADA:

"PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA D CREDITO ENTRE PARTIDAS AL VIGENTE PRESUPUESTO OPERACIONAL 2018-2019".

VOTACION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDO	AUSENTE
HON. AMERICO GUZMAN CARABALLO	X			
HON. NORKA I. HERNANDEZ QUIRINDONGO	X			
HON. CESAR DIAZ DE JESUS				X
HON. JOSE M. CORA RAMOS	X			
HON. MANUEL ORTIZ CRUZ	X			
HON. VICTOR J. BILBRAUT CORA	X			
HON. ANGEL L. RAMOS GONZALEZ	X			
HON. JOSE A. DIAZ PEÑ	X			
HON. EDUARDO SANCHEZ GRACIA		X		
HON. ARMANDO SANCHEZ NAZARIO				X
HON. NOHEMI COTTO MORALES	X			
HON. JOSE A. BILBRAUT MONTAÑEZ	X			

QUEDA APROBADA CON 9 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, Y 2 AUSENTES POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE MAYO DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL LUNES 3 DE JUNIO DE 2019.

DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL